

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

Otras propuestas

A. Propuesta

Enmendar la explicación de la actual anotación #5 para *Pericopsis elata* y para *Swietenia mahagoni* en la sección 11 de los Apéndices I y II de la siguiente forma:

"Designa trozas, madera aserrada y chapas de madera".

B. Autor de la propuesta

Confederación Suiza en nombre del Comité Permanente.

C. Justificación

1. Taxonomía

1.1 Clase: Angiospermae

1.2 Orden: Fabales

1.3 Familia: Leguminosae (fabaceae)

1.4 Especie: *Pericopsi elata* (Harms) van Meeuwen

1.5 Sinónimos científicos: *Afrormosia elata* Harms

1.6 Nombres comunes: Inglés: Afrormosia, Asamela, Kokrodua

Francés: Asamela, Kokrodua

Español: Afrormosia, Asamela

1.2 Orden: Sapindales

1.3 Familia: Meliaceae

1.4 Especie: *Swietenia mahogani* (L.) Jacquin

1.5 Sinónimos científicos: Ninguno

1.6 Nombres comunes: Español: Caoba americana, Caoba de Cuba

Francés: Acajou de Cuba, Acajou des Antilles

Inglés: Cuban or West Mahogani

2. Justificación

El Grupo de trabajo sobre especies maderables, recibió en su primera reunión información básica sobre una propuesta presentada por Australia en 1992 y subsiguientemente retirada, que estaba designada a normalizar la anotación de la Interpretación de los Apéndices I y II para todas las especies de madera incluidas en el Apéndice II. Los miembros examinaron la intención de esta propuesta y si era necesario preparar una propuesta revisada para presentarla a la Conferencia de las Partes. Se señaló que era necesario que las anotaciones se determinasen especie por especie.

Sin embargo, durante los debates sobre este tema en la primera y segunda reuniones, los miembros del Grupo de trabajo sobre especies maderables acordaron que los términos "trozas, madera aserrada y chapas de madera" eran categorías relativamente amplias de productos de madera, las cuales podían ser interpretadas de forma distinta, por ejemplo por los administradores de los bosques y los

comerciantes de madera. Se llegó a la conclusión de que sería útil una definición uniforme de esos términos con relación a la CITES.

El Grupo de Trabajo sobre especies maderables aprobó las siguientes definiciones, en relación con los códigos pertinentes del Sistema Armonizado de la Organización Aduanera Mundial (tal como se indica entre paréntesis):

a) Trozos

Toda la madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, para su transformación en madera aserrada, madera para pasta papelera o chapas de madera.

(SA código 44.03*)

b) Madera aserrada

La madera simplemente aserrada o desbastada longitudinalmente, normalmente de espesor superior a 6 mm.

(SA código 44.06* y SA código 44.07*)

c) Chapas u hojas de madera

Chapas u hojas de madera, normalmente de espesor inferior o igual a 6 mm, cortadas o desenrolladas, que se utilizan para la fabricación de chapas de madera terciada, muebles de chapa de madera, contenedores de chapas de madera, etc.

(SA código 44.08*)

La enmienda solicitada tiene por objeto modificar la anotación para la especie en cuestión y adoptar estas definiciones.

*SA hace alusión al Sistema Armonizado de la Organización Aduanera Mundial que describe y codifica los artículos comercializados. Los códigos mencionados en el presente documento para la madera se refieren a los artículos siguientes:

44.03 -Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada

44.06 -Traviesas de madera para vías férreas o similares

44.07 -Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm

44.08 -Hojas para chapado y contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm